

CUDAP: EXP-UNC: 0061038/2017

VISTO:

La NOTA-UNC: 0007568/2017 por la cual Secretaría Académica de la Facultad eleva la solicitud realizada por Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC con motivo de la aplicación de la Disposición DNGU N° 18/17; y

CONSIDERANDO:

Que en los autos indicados la Facultad de Filosofía y Humanidades cumplimenta los requisitos solicitados por el Anexo correspondiente de la mencionada Disposición, elevando las normativas que aprobaron los planes de estudios de las Carreras Licenciatura en Letras Clásicas y Profesorado en Letras Clásicas;

Que el Plan 1986, de las citadas carreras, tiene creación con anterioridad a la Ley de Educación Superior, pero sus títulos se encuentran activos en el Sistema Informático SICEr, por lo debe procederse a su registro;

Que la Secretaría Académica de la Facultad certifica que las Carreras de Licenciatura en Letras Clásicas y Profesorado en Letras Clásicas dictadas en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC durante el plan de estudios iniciado en 1986, aprobado por Resoluciones N°146/86 y 248/86 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, y Resolución HCS N° 266/86, se integraban con asignaturas de régimen semestral y anual que se dictaban en 2956 horas reloj y que a partir del año 1991 se integra al mismo Plan de Estudios la asignatura Curso de Nivelación que se dictó con 100 horas reloj, configurando como carga horaria total 3056 horas reloj para la Licenciatura; y con asignaturas de régimen anual y semestral que se dictaban en 2628 horas reloj y que a partir del año 1991 se integra al mismo Plan de Estudios la asignatura Curso de Nivelación que se dictó con 100 horas reloj, configurando como carga horaria total 2728 horas reloj para el Profesorado; todo ello hasta la aprobación del Texto Ordenado en 2012;

Que por Resoluciones Ministeriales N°789/12 y 1371/12 de fecha 08/06/12 y 17/08/12 respectivamente, se da reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de Licenciado en Letras Clásicas y de Profesor en Letras Clásicas;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC tramitará ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria las actuaciones tendientes a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Anexo I, y a esos efectos solicita la emisión del acto administrativo que certifique la carga horaria de los planes indicados para registrarse en el Sistema Informático de Planes de Estudio (SIPES), ya que los títulos se encuentran activos en el mencionado Sistema;

Que por lo expuesto y en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y la Ley de Educación Superior corresponde que este Consejo Directivo emita el acto administrativo tendiente a reglar las situaciones detectadas, en resguardo de los derechos de los estudiantes y graduados;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;



Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEQ. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

CUADAP: EXP-UNC: 0061038/2017

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Consignar de conformidad con el artículo 1º del Anexo I de la Disposición DNGU N° 18/17, que la Carrera Licenciatura en Letras Clásicas dictada en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, durante el Plan de Estudios iniciado en 1986 aprobado por Resoluciones N°146/86 y 248/86 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, y Resolución HCS N° 266/86, se integraba con asignaturas de régimen semestral y anual que se dictaban en 2956 horas reloj y que a partir del año 1991 se integra al mismo Plan de Estudios la asignatura Curso de Nivelación que se dictó con 100 horas reloj, configurando una carga horaria total de 3056 horas reloj según se detalla en Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Consignar de conformidad con el artículo 1º del Anexo I de la Disposición DNGU N° 18/17, que la Carrera Profesorado en Letras Clásicas dictada en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, durante el Plan de Estudios iniciado en 1986 aprobado por Resoluciones N°146/86 y 248/86 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, y Resolución HCS N° 266/86, se integraba con asignaturas de régimen anual y cuatrimestral que se dictaban en 2628 horas reloj y que a partir del año 1991 se integra al mismo Plan de Estudios la asignatura Curso de Nivelación que se dictó con 100 horas reloj, configurando una carga horaria total de 2728 horas reloj, según se detalla en Anexo II de la presente resolución.

ARTICULO 3º: Elevar al Honorable Consejo Superior para su aprobación.

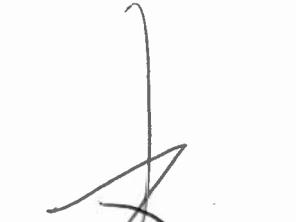
ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N°: 575
Cr.



Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

CUDAP: EXP-UNC: 0061038/2017

ANEXO I
CARRERA: LICENCIATURA EN LETRAS CLÁSICAS
TÍTULO: LICENCIADO EN LETRAS CLÁSICAS
CARGA HORARIA PLAN 1986

ASIGNATURA	CARGA HORARIA
CURSO DE NIVELACIÓN	100

PRIMER NIVEL	CARGA HORARIA
LINGÜÍSTICA GENERAL	92
LENGUA Y CULTURA LATINAS I	128
LENGUA Y CULTURA GRIEGAS I	128
HISTORIA ANTIGUA (GRECIA Y ROMA)	92
INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA	92
METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS LITERARIO	92

SEGUNDO NIVEL	CARGA HORARIA
LENGUA Y CULTURA LATINAS II	128
LENGUA Y CULTURA GRIEGAS II	128
FILOSOFÍA ANTIGUA	92
MITO Y RELIGIÓN EN GRECIA Y ROMA	64
GRAMÁTICA SUPERIOR CASTELLANA	64
OPTATIVA I (ÁREA LETRAS MODERNAS)	92

TERCER NIVEL	CARGA HORARIA
LENGUA Y CULTURA LATINAS III	128
LENGUA Y CULTURA GRIEGAS III	128
HISTORIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA	92
ESTÉTICA CLÁSICA Y MEDIEVAL	64
OPTATIVA II (ÁREA HISTORIA)	64
OPTATIVA III (ÁREA FILOSOFÍA)	64
PRUEBA DE SUFICIENCIA DE IDIOMA MODERNO	---



Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

CUDAP: EXP-UNC: 0061038/2017

CUARTO NIVEL	CARGA HORARIA
LINGÜÍSTICA CLÁSICA	96
FILOLOGÍA LATINA I	128
FILOLOGÍA GRIEGA I	128
HISTORIA DE LA LITERATURA LETINA I	64
HISTORIA DE LA LITERATURA GRIEGA I	64
SEMINARIO ELECTIVO I	48

QUINTO NIVEL	CARGA HORARIA
FILOLOGÍA LATINA II	128
FILOLOGÍA GRIEGA II	128
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN FILOLÓFICA	64
HISTORIA DE LA LITERATURA LATINA II	64
HISTORIA DE LA LITERATURA GRIEGA II	64
SEMINARIO ELECTIVO II	48

TRABAJO FINAL DE INVESTIGACIÓN	200
--------------------------------	-----

TÍTULO: LICENCIADO EN LETRAS CLÁSICAS
CARGA HORARIA TOTAL: 3056HORAS



Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

CUDAP: EXP-UNC: 0061038/2017

ANEXO II
CARRERA: PROFESORADO EN LETRAS CLÁSICAS
TÍTULO: PROFESOR EN LETRAS CLÁSICAS
CARGA HORARIA PLAN 1986

ASIGNATURA	CARGA HORARIA
CURSO DE NIVELACIÓN	100

PRIMER NIVEL	CARGA HORARIA
LINGÜÍSTICA GENERAL	92
LENGUA Y CULTURA LATINAS I	128
LENGUA Y CULTURA GRIEGAS I	128
HISTORIA ANTIGUA (GRECIA Y ROMA)	92
INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA	92
METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS LITERARIO	92

SEGUNDO NIVEL	CARGA HORARIA
LENGUA Y CULTURA LATINAS II	128
LENGUA Y CULTURA GRIEGAS II	128
FILOSOFÍA ANTIGUA	92
MITO Y RELIGIÓN EN GRECIA Y ROMA	64
GRAMÁTICA SUPERIOR CASTELLANA	64
PEDAGOGÍA	90

TERCER NIVEL	CARGA HORARIA
LENGUA Y CULTURA LATINAS III	128
LENGUA Y CULTURA GRIEGAS III	128
HISTORIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA	92
ESTÉTICA CLÁSICA Y MEDIEVAL	64
DIDÁCTICA GENERAL	90
PRUEBA DE SUFICIENCIA DE IDIOMA MODERNO	---



Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

CUDAP: EXP-UNC: 0061038/2017

CUARTO NIVEL	CARGA HORARIA
LINGÜÍSTICA CLÁSICA	96
FILOLOGÍA LATINA I	128
FILOLOGÍA GRIEGA I	128
HISTORIA DE LA LITERATURA LATINA I	64
HISTORIA DE LA LITERATURA GRIEGA I	64
DIDÁCTICA ESPECIAL	96

QUINTO NIVEL	CARGA HORARIA
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN FILOLÓGICA	64
HISTORIA DE LA LITERATURA LATINA II	64
HISTORIA DE LA LITERATURA GRIEGA II	64
SEMINARIO ELECTIVO I	48
METODOLOGÍA, OBSERVACIÓN Y PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA	120

TÍTULO: PROFESOR EN LETRAS CLÁSICAS
CARGA HORARIA TOTAL: 2728HORAS



Prof. LEANDRO INCHAUSPÉ
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.